

CONSTANCIA: Manizales 6 de julio de 2020 de 2020. Previo a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura la Perito designada por la parte interesada presentó incapacidad médica, por lo que aunque el proceso se encontraba corriendo un término se pasa a Despacho para su estudio. Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, seis 6 de julio de dos mil veinte.  
(06-07-2020)

Sustanciación: 426  
Rad: 2019-00725-00

El presente trámite se encontraba corriendo el término para la presentación de dictamen pericial por la parte demandada; no obstante, se arrimó por la experta designada incapacidad médica.

En atención a la misma, sumado a la interrupción de términos que corrió entre el 16 de marzo del año que avanza y el 30 de junio, y la consecuente imposibilidad de celebrar la audiencia que se encontraba programada, se otorgará un nuevo tiempo para que se tomen las muestras necesarias y se retiren los documentos que requiere para efectuar el experticio.

Así se otorga un término improrrogable de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a que se notifique este auto por estado, a la parte demandada para que informe al Despacho fecha en que la experta va a efectuar el retiro de las piezas procesales necesarias para el estudio; cabe advertir que la cita deberá ser anunciada al menos con 3 días de anticipación a su realización y en el horario hábil, además que de no señalarse fecha en ese tiempo se tendrá por desistida la prueba.

Se pone de presente que a partir del día que se entreguen los documentos para su estudio comenzarán a contar automáticamente los veinte (20) días señalados en proveído que antecede para que se presente el dictamen.

Por otro lado, una vez vencidos los términos aquí estipulados, ya sea el de los 5 días sin que exista pronunciamiento, o el de los 20 de retirarse los líbelos, se fijará nueva fecha de audiencia y se tendrá como desistida la prueba.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> 45 del 07/07/2020  SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
---